

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 087

AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y LA LEY 2213 DE 2022

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: DICIEMBRE 01 DE 2022

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO - CAUSANTE</u>	<u>RADICACION</u>	<u>PROVIDENCIA</u>
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	N.N.	2022-00250	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	LEIDY GERALDINE FLOREZ PINEDA	JOSE ANGEL CRUZ DAZA	2021-00279	SE ABSTIENE DE IMPONER MEDIDAS CORRECTIVAS- PONE EN CONOCIMIENTO INFORMACIÓN
EJECUTIVO	HECTOR GIRALDO BARRERA	JAIRO HUMBERTO SANCHEZ Y EDILMA BARRAGA ZABALA	2022-00040	TIENE POR NOTIFICADA - DECRETA TERMINACIÓN PROCESO
EJECUTIVO	HECTOR GIRALDO BARRERA	LUZ STELLA CASTELLANOS BUITRADO	2022-00207	DECRETA TERMINACIÓN PROCESO
EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	GILDARDO GUESTAS CASTAÑO	2022-00198	REQUIERE PARTE ACTORA
EJECUTIVO	ASDRUBAL GIRALDO GONZALEZ	BLANCA LILI ROMERO SANCHEZ	2021-00176	NIEGA LEVANTAMIENTO HIPOTECA

EJECUTIVO	CARMENZA PLAZAS DE RODRIGUEZ	RUBIELA GOMEZ PIEDRAHITA	2017-00256	ORDENA ESTARSE A LO RESULETO Y REMITIR LINK
VERBAL-SIMULACION	EULALIA RIOS PRIETO	N.N.	2022-00208	INADMITE DEMANDA
VERBAL - REINVINDICATORIO	ANGIE JULIETH HIGUITA BERRIO Y OTRO	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE JESUS MARIA OLIVEROS OQUENDO	2022-00090	ORDENA OFICIAR
VERBAL SUMARIO - REIVINDICATORIO	MARIA LLANED CASTAÑO BOTERO Y OTROS	SANDRA YANETH RODRIGUEZ	2021-00194	ORDENA INTEGRAR LITIS - SUSPENDE PROCESO
VERBAL SUMARIO - REIVINDICATORIO	DARIO VILLADA CASTAÑO	N.N.	2022-00240	INADMITE DEMANDA
VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	ALEXANDER RIAÑO VALENCIA	FARID URQUIJO RODRIGUEZ	2021-00066	ACEPTA DESISTIMIENTO PRETENSIONES
VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN	DANILZO ZAMORA HERNANDEZ	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO USUCAPIÓN	2022-00241	ORDENA OFICIAR
PERTENCIA	DAISSY PEÑUELA COLORADO	ENIT ELENA GUTIÉRREZ ARCILA Y PERSONAS CIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE	2022-00251	INADMITE DEMANDA
VERBAL SUMARIO - PERTENCIA	NUBIA CECILIA MONTOYA MORALES	CELIA SALAZAR MORALES Y OTROS	2022-00027	ORDENA EMPLAZAMIENTO

Líbano, 02 de diciembre de 2022



NADIA LORENA RUIZ CAMELO
Secretaria

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:

- 1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.*
 - 2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.***
 - 3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.*
 - 4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.*
 - 5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.*
 - 6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.*
- Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)*